



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de Octubre de 2003.-

Visto lo solicitado por el señor Ministro de este Tribunal, doctor Antonio Boggiano,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer el período de horas extraordinarias realizado los días 7, 8, 9, 10, 14, 15 y 16 de octubre ppdo. -a razón de 3 horas diarias- por el oficial de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señor Tomás Daniel de Anchorena.

2º) Autorizar a liquidar los haberes correspondientes al mencionado período imputando el gasto resultante a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION